

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CEDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRAMITE</b>	<b>X</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>X</b>
Denuncia					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		<b>CÓDIGO DE LA CÉDULA:</b>			
		OIC/APD/001/2025			
Consiste en la recepción, trámite, atención y calificación de denuncias presentadas por la ciudadanía en contra de servidores públicos de la Administración Municipal Descentralizada, que se considere hayan realizado actos u omisiones que pudieran constituir una falta administrativa durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		<p>Artículos 8, 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.          Artículos 122, 130 México y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.          Artículos 110, 111, 112 Fracción X, 168 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1, 2, 3 fracciones I, IX, XI, XII, XIII XII, XIV y XVII, 4, 9 fracción V, 10, 14, 95 fracción II, 96, 97 y 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.          Artículos 1, 2, 3, 116, 118 fracción 1, 121 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.          44 del Bando Municipal de Tecamac y 2.232, 2.233, 2.234, 2.236 del Código Reglamentario Municipal de Tecamac.</p>			
<b>DOCUMENTO OBTENER:</b>		A	<b>VIGENCIA DOCUMENTO OBTENER:</b>	<b>DEL A</b>	PERMANENTE
			De acuerdo con el artículo 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se puede obtener uno de estos documentos: a. Acuerdo de Conclusión y Archivo b. Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa		
<b>¿SE REALIZA EN LINEA?</b>		SI X	NO N/A	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> <a href="https://www.secogem.gob.mx/sam/sit_atn_mex.asp">https://www.secogem.gob.mx/sam/sit_atn_mex.asp</a>	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando se considere que un servidor público incurre en una falta administrativa en la prestación del servicio encomendado, no ejerce debidamente sus funciones, derivadas del empleo, cargo o comisión.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		N/A			
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL anotar la palabra SI o NO</b>	<b>COPIAS anotar con número la cantidad de copias</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. La autoridad a la que se dirige		SI	1	Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Art. 95 fracción II, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.  Art. 116 del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México.	
2. El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueve a su nombre		SI	1		
3. Presentar Identificación oficial vigente del peticionario, y en cuanto		SI	1		
4. El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México.		SI	1		
5. Los planteamientos o solicitudes que hagan		SI	1		
6. Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible y		SI	1		
7. Las pruebas que se ofrezcan, en su caso.		SI	1		



**PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS**

1. La autoridad a la que se dirige	SI	1	Art. 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Art. 95 fracción II, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.  Art. 116 del Código de Procedimientos Administrativos
2. Razón o denominación social	SI	1	
3. Acta Constitutiva	SI	1	
4. Nombre de quien promueve en representación de la persona jurídica colectiva e identificación oficial vigente	SI	1	
5. Poder Notarial	SI	1	
6. El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México	SI	1	
7. Los planteamientos o solicitudes que hagan	SI	1	
8. Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible; y	SI	1	
9. Las pruebas que se ofrezcan, en su caso.	SI	1	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1. La autoridad a la que se dirige	SI	1	Art. 95 fracción II, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de México y Municipios.  Art. 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios
2. Nombre de la Institución que promueve	SI	1	
3. Nombre del servidor público que promueve a nombre de la institución	SI	1	
4. Presentar Identificación Oficial Vigente,	SI	1	
5. Documento que acredite el carácter con el que promueve el servidor público a nombre de la institución pública	SI	1	
6. El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México	SI	1	
7. Los planteamientos o solicitudes que se hagan	SI	1	
8. Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posibles; y	SI	1	
9. Las pruebas que se ofrezcan, en su caso	SI	1	

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO**

1. La denuncia puede presentarse en alguna de las siguientes formas:
  - a) Presencial: El denunciante deberá acudir a las oficinas que ocupa el órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal Descentralizada a presentar su denuncia, debiendo traer Identificación oficial vigente con foto
  - b) Escrito: el denunciante deberá presentar su denuncia en el Órgano Interno de Control de la Administración Pública Descentralizada de Tecamac, Estado de México.
  - c) Internet: El denunciante deberá presentar su denuncia mediante el Sistema de Atención Mexiquense que opera la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
2. La denuncia deberá contener los datos o indicios mínimos que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas, debiendo manifestar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos, aportando de ser posible pruebas que permitan acreditar su dicho.
3. La denuncia podrá presentarse de manera anónima, pero de ser posible el denunciante deberá agregar un dato de contacto para dar seguimiento a la investigación.

**PLAZO MÁXIMO DE**

2 MESES

**RESPUESTA COSTO:**

GRATUITO

Fundamento Juridico: N/A

**FORMA DE PAGO:**

EFFECTIVO

NO

TARJETA DE CRÉDITO

NO

TARJETA DE DÉBITO

NO

EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)

NO

**DONDE PODRA PAGARSE:**

N/A

*[Handwritten mark]*

<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>		Imposibilita investigar la denuncia cuando se omiten las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se suscitaron los hechos presuntamente ilegales; en caso de que no se aporten los elementos de prueba que acrediten las imputaciones; en caso de haber prescrito la facultad sancionadora de la autoridad administrativa; cuando no se cumpla con circunstancias de modo, tiempo y lugar; cuando no sea competencia del Órgano Interno de Control.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Órgano Interno de Control de la Administración Pública Descentralizada			Autoridad Investigadora		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>			<b>GLORIA CARRILLO DÍAZ, ENCARGADA DE DESPACHO</b>		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Mariano Escobedo	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Secc 41, Mz. 132, Lote 1	
<b>COLONIA:</b>	Héroes de Tecámác		<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámác, Estado de México	
<b>C.P.:</b>	55764	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 hrs. Sábado de 09:00 a 13:00 hrs.	
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONO:</b>	<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
	5592949760	N/A	N/A	oic-dec@tecamac.gob.mx oic_odapas_tec@tecamac.gob.mx oic_smdif_tec@tecamac.gob.mx oic_imcufide_tec@tecamac.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	N/A				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A	
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		N/A	
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS:</b>	<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>FORMATOS DESCARGABLES:</b>			N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Puedo presentar denuncia de manera anónima?			
<b>RESPUESTA:</b>		Sí, pero es preferible dejar datos de contacto para el trámite solicitado.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Existe un sistema para presentar denuncias de manera digital?			
<b>RESPUESTA:</b>		Sí, a través del Sistema de Atención Mexiquense			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿Puedo presentar mi denuncia en cualquier día?			
<b>RESPUESTA:</b>		Sí, en la siguiente dirección web: <a href="https://www.secogem.gob.mx/sam/sit_atn_mex.asp">https://www.secogem.gob.mx/sam/sit_atn_mex.asp</a>			

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
N/A		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 <p>ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONTRALORA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA GLORIA CARRILLO DE MORALES</p>	 <p>ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONTRALORA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA GLORIA CARRILLO DE MORALES</p>	06/08/2025